

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

REF: EJE. ALIM. 2017-01377

En atención a las comunicaciones del 25 de febrero y 18 de mayo del año en curso, procedentes de la Juez Tercera de Ejecución Asuntos Familia Circuito - Bogotá y la Coordinadora de la Oficina de Apoyo, Juzgados de Familia de Ejecución de Sentencias de esta ciudad; por secretaría y previa conversión, remítanse a dicha Oficina los títulos que hayan sido puestos y/o llegasen a ponerse a órdenes de este Juzgado, para el proceso ejecutivo de alimentos de la referencia. OFÍCIESE.

CÚMPLASE

Firmado Por:

CAROLINA LAVERDE LOPEZ

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 007 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0908b734c2ab5c573542194683ddcd3eed6454644455fb1ea9a1e10a082aeb15

Documento generado en 31/05/2021 01:57:19 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

 : Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

 : +57 (1) 342-3489

 : flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

ZAGB